**12-23/OICC-000024. Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización operativa, con enfoque evaluador, de la renta mínima de inserción social en Andalucía: especial referencia a su impacto social**

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Bueno, buenas tardes de nuevo.

Reanudamos la sesión.

En primer lugar, le damos la bienvenida al presidente de la Cámara de Cuentas, a Manuel Alejandro Cardenete, compañero y amigo. Gracias por estar con nosotros aquí en esta comisión. Para nosotros es un honor poder recibirte, y sobre todo que nos des tus aportaciones con los dos informes que vamos a tener hoy de la Cámara de Cuentas sobre diversos motivos. Y simplemente desearte suerte en esta andadura. Es la primera vez que intervengo dándote la palabra en esta comisión, pues desearte suerte en esta andadura, pues tu suerte será también la nuestra, por lo cual enhorabuena y a seguir.

Pues, por un tiempo máximo de 15 minutos, damos inicio al primer informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización operativa con enfoque evaluador de la renta mínima de inserción social en Andalucía, con especial referencia a su impacto social.

Tiene la palabra.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, pues lo primero, dirigirme a todos los miembros de la comisión, parlamentarios y parlamentarias.

Para mí, tal y como también dije en la comisión natural en la que la Cámara de Cuentas suele comparecer, que es la de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, es todo un honor estar aquí en la Cámara, estar en el Parlamento, y, como dije también en esa intervención, acudiré siempre que se me pida, y los parlamentarios se lo han tomado al pie de la letra, porque, no sé cuántas comisiones tengo ya... Pero para eso está la Cámara de Cuentas. Una de las cosas que creo que ya he trasladado, incluso a nivel de medios, es que quiero que la Cámara sea una institución mucho más cercana a los parlamentarios, porque creo que hacemos una gran labor de ayuda a vuestro trabajo. Que sea una institución cercana también a los ciudadanos, para que vean el papel de una institución que lo que debe hacer es velar por cada euro público, para la gestión de cada euro que entra en el sistema público andaluz.

Como recordaba en esa primera intervención parlamentaria, son aproximadamente 1.600 instituciones las que están dentro del paraguas de control por parte de la Cámara de Cuentas: la Junta de Andalucía con todas sus consejerías y entes instrumentales, las diputaciones provinciales con todos sus entes instrumentales, los ayuntamientos, casi 800 con todos sus entes instrumentales, y las 10 universidades públicas. Por lo tanto, la tarea es ardua, es enorme. Con 121 funcionarios intentamos hacer todo esto. Y a partir de ahí trasladar a los señores parlamentarios que intentaré responder sin apartarme mucho de

CVE: DSCA_12_317

lo que ha sido y es mi gran vocación, que es la docencia. Con lo cual, seguramente percibirán que en algunos momentos puede parecer que esté dando una clase. Me lo perdonan, pero mi parte pedagógica no puedo evitarla.

Intentaré responder a todas las preguntas que se me vayan haciendo, y si hay alguna cuestión para la que no tengo el dato concreto en este momento, al igual que yo les digo a mis profesores jóvenes cuando empiezan: «No os inventéis la respuesta, que el alumno se da cuenta». Me pararé, pediré a mis compañeros de la Cámara que me elaboren el informe o el dato concreto para hacerlo llegar por medio de la Presidencia al parlamentario o parlamentaria que tenga una duda puntual, que haya podido o bien el informe no ser suficientemente clarificador, o bien en mi intervención, tanto la primera como en la réplica, que no quede lo suficientemente claro.

Nada más, y comienzo ya sí la primera de las dos intervenciones que tendré en la mañana de hoy.

La primera es la evaluación de la renta mínima de inserción social en Andalucía, con especial referencia a su impacto social. Antes de esta doble intervención, sí quería hacer una reflexión muy general, porque estamos en estos momentos sometiendo en el año 2024 las evaluaciones de los informes que emanaron a partir del año 2020, mayoritariamente en el seno de la covid, en un mundo que ya se nos ha olvidado a todos. Y esta pequeña reflexión la hago para contextualizar todo lo que vamos a ir informando, y que se nos olvida.

De marzo a mayo, estaba repasando datos esta mañana, murieron en Andalucía 48.000 personas, fundamentalmente, se entiende que por covid. No hay seguridad total de que fuera solamente por covid, según datos del INE, y 152.000 personas en España. Lo digo para contextualizar en qué momento nos encontrábamos con las medidas que se iban tomando y la aceleración en el término de medidas o la forma de tomar decisiones.

La burocracia, para algunos se plantea que fue diseñada o generalizada a partir de la República francesa, nos sirve a la Administración pública para garantizar todos los procedimientos, todos los pasos, de forma que todo tenga un control. Eso va en contra de la celeridad, y en algunas ocasiones ese *trade-off* entre burocracia y celeridad puede quedar en entredicho. Pero es cierto que lo que vivimos fue excepcional, y como también he trasladado en todas mis intervenciones, la Cámara de Cuentas viene para fiscalizar, pero viene sobre todo para ayudar a opciones de futuro, cuando haya que establecer procedimientos similares se haga cada vez mejor. Eso creo que en alguna intervención ya lo he dicho, no somos los hombres de negro, venimos a ayudar y a facilitar para que, de cara al futuro, las cosas se vayan haciendo todavía mejor de lo que se pudieron hacer.

Concretamente, esta fiscalización que planteo en esta primera intervención es lo que nosotros llamamos de tipo operativo. La Cámara de Cuentas tiene fiscalización puramente contable, de economía y eficiencia; esta es la tercera pata, la de cumplimiento. En este caso, sería dentro del segundo bloque, operativa, de lo que fue esa medida que se estableció en el año 2020 y que nosotros hemos analizado a partir del pleno aprobado, se aprobó en el pleno del pasado mes de octubre.

La renta mínima de inserción se regula mediante un decreto ley con fecha 2017, y es una prestación económica garantizada por el sistema público de servicios sociales de Andalucía, orientada a dos medidas: la erradicación de la marginalidad y la desigualdad, y la lucha contra la exclusión social. Por lo

cve: DSCA_12_317

tanto, por un lado, hay una concesión de una prestación económica y, por otro lado, la parte sociolaboral. Como ahora indicaré, eso hace que esté repartido entre dos consejerías. La población destinataria era aquella que se encuentra en esa situación de pobreza, exclusión social o riesgo de poderlo estar, y el desarrollo de este trabajo se compatibiliza entre dos consejerías. Tanto la planificación como la gestión, la coordinación y la evaluación de la prestación, en su momento por la llamada o denominada Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, actualmente Consejería de Inclusión, y todo su nombre, y en su momento por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, actualmente Consejería de Empleo, y todo su titular, asumiendo las funciones, en este caso, la parte laboral.

Esta actuación concreta tiene como objetivo concluir —la que nosotros estamos realizando— sobre el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y eficacia en la gestión de esa renta mínima de inserción social por parte de los dos órganos competentes, que la realizaron en un periodo comprendido entre 2018 y 2021. Por lo tanto, nuestra fiscalización tiene ese foco entre 2018 y 2021, y la parte operativa, ¿cómo se gestionó este fondo?

Atendiendo a eso, los objetivos específicos que se hicieron por parte de nuestros auditores en ese informe, como digo, aprobado en octubre de 2023, fueron, primero, analizar la actividad asociada a la RMISA, en qué medida la gestión se llevó de forma eficaz. En segundo lugar, dimensionar los recursos que se opusieron en función de este plan, tanto en las prestaciones económicas como en el gasto de personal. En tercer lugar, la evaluación de las condiciones de accesibilidad y el efecto compensatorio que se tuvo con la prestación. En cuarto lugar, valorar si la prestación contribuyó o no a la mejora de las posibilidades de inserción social y laboral. En quinto lugar, evaluar la consecución de los resultados alcanzados en relación con la finalidad última de estas medidas. En sexto lugar, las medidas adoptadas para paliar lo que fue la covid-19. Y finalmente, como séptima y última medida, examinar la incidencia de la aparición del ingreso mínimo vital a nivel nacional y la conjugación con la RMISA, evaluando el grado de coordinación que existió entre ambos.

Como principales conclusiones generales de nuestro informe, en primer lugar, el alcance temporal, como decía, desde 2018 a 2021, y debe considerarse que la aparición en el ejercicio 2020 de la prestación estatal de mínimo vital, cuya finalidad y destinatarios básicamente son coincidentes con los de la ayuda económica, decir que ambas prestaciones han sido compatibles y complementarias; es decir, para determinar el importe de la renta mínima de inserción social, la nuestra, se detrae la cuantía que puede recibir el perceptor por parte del ingreso mínimo vital a nivel estatal.

No obstante, como hecho posterior, se aprobó en diciembre de 2022 un decreto ley, una modificación del 3/2017, que ya hace incompatibles las dos prestaciones desde su entrada en vigor el 28 de diciembre de 2022, y se crea una ayuda complementaria al ingreso mínimo vital, con entrada en vigor con fecha 1 de julio de 2023.

En segundo lugar, la gestión de la renta mínima presentó algunas ineficiencias en relación a la planificación, seguimiento, coordinación, evaluación y el sistema informático empleado. Faltó en sus inicios una planificación estratégica que, como diré ahora, se solventó con posterioridad, y en esa planificación anual la programación presupuestaria de cada ejercicio presentó algunas debilidades en relación con la formulación de los propios objetivos. No obstante, con posterioridad al periodo que com-

CVE: DSCA_12_317

prende el alcance temporal de este trabajo, como decía, concretamente en junio de 2022, se aprobó ya un plan estratégico, Plan Estratégico de Servicios Sociales de Andalucía 2022-2026, donde ya quedaba solventado o parcialmente solventado lo que antes comentaba.

En tercer lugar, las limitaciones que ha tenido esta medida han sido también en parte los mecanismos de coordinación y seguimiento asociados a la prestación. De hecho, por ejemplo, no se constituyeron las comisiones autonómicas de coordinación y las comisiones provinciales de coordinación para hacer su seguimiento.

En cuarto lugar, los sistemas informáticos para la gestión y la tramitación de esa renta mínima no disponían de una declaración de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, ni se encuentran adecuados a los criterios y recomendaciones establecidos por el Esquema Nacional de Interoperabilidad.

En quinto lugar, hubo cierta debilidad en el control interno, destacando por ejemplo que el procedimiento de tramitación no se encuentra del todo automatizado. Esto es algo que, precisamente a partir de la covid de 2020, muchas consejerías y órganos de gestión robotizaron en muchas medidas. Este todavía no se encontraba lo suficientemente, o se encontraba lo suficientemente robotizado.

En relación con los recursos humanos destinados a la gestión de esta prestación, del análisis de las relaciones de puestos de trabajo, de la RPT, se desprende la escasez de puestos de estructura, instando a cubrir puestos vacantes. Asimismo, se observó un alto índice de ocupación provisional. Como decía, todo se hace para llegar rápido, y a partir de ahí, evidentemente, hay una provisionalidad en los puestos base sin especialización, sujeto a una gran movilidad entre diversos destinos, además de cesiones temporales a otros servicios, direcciones generales u otros órganos.

En séptimo lugar, en cuanto a la formación, esta prestación, el primer año de implementación fue el año 2018, y tras la pandemia, sobre todo en el año 2021, no ha habido cursos de formación. Es verdad que en 2019 y 2020, la ratio de trabajadores formados en la gestión de la prestación con respecto al total del personal, se situó ya en un 46% y 33%, respectivamente.

En octavo lugar, respecto a si se ha hecho un uso óptimo de los recursos, que es el fin último de esta evaluación, en relación con los resultados obtenidos, se destaca en el informe que el procedimiento de tramitación de la prestación se trata de un procedimiento que fue muy complejo, con excesivos trámites burocráticos, lo que decía al principio, para garantizar que todo fuera correcto. Lo que ha provocado que, junto con la escasez de recursos humanos —como siempre decimos en economía, es la ciencia social que estudia la asignación de recursos escasos susceptibles de usos alternativos, los recursos humanos y funcionarios son los que son—, el incumplimiento de algún plazo o de los plazos de resolución que preveía la normativa. Así, por ejemplo, se destaca que el tiempo de resolución medio de las solicitudes fue de 10,76 meses, superior a la resolución originalmente prevista de dos meses.

Por lo que se refiere al grado de accesibilidad de la prestación con respecto a la población objetivo, hay que señalar la complejidad del procedimiento, incluso con algunas barreras de entrada, tales como la exigencia para la unidad familiar de que fuera estable o requisito en relación con el empleo. La limitada difusión de la ayuda fue un problema también común en otras ayudas, y la escasa formación por parte de los solicitantes y potenciales demandantes para pedir la misma.

CVE: DSCA_12_317

En décimo lugar, en cuanto a si la renta mínima de inserción social de Andalucía contribuyó o no a la mejora de las posibilidades de inclusión social y laboral, decir que con carácter general no ha habido unos planes de inserción sociolaboral en el periodo examinado.

En decimoprimer lugar, por lo que se refiere a la contribución de la prestación a reducir la pobreza o la exclusión social, la tasa de población en riesgo de pobreza y exclusión social, los señores parlamentarios conocen de sobra la llamada tasa Arope, presenta una senda ligeramente descendente entre 2018 y 2020, si bien en 2021 aumentó en 1,8 puntos porcentuales con respecto al año anterior.

En decimosegundo lugar, decir que en el ejercicio 2020 se aprobaron dos decretos leyes para tratar de minimizar el efecto de la covid en la población destinataria de la prestación. Fundamentalmente, las medidas adoptadas consistieron en la aprobación provisional de determinadas solicitudes, la prórroga automática de las prestaciones con vencimiento durante el estado de alarma y el establecimiento de una nueva modalidad de emergencia social. Los expedientes que finalmente han sido beneficiarios de las medidas extraordinarias asociadas a la covid fueron en total 19.868 expedientes, de los cuales 14.000 precisaron ser revisados de forma específica para la resolución definitiva.

Al final de nuestro informe, o en la fecha de nuestro informe de 31 de diciembre de 2021, se habían revisado 8.876 expedientes, un 62%, quedando pendiente por resolver todavía un 38%, unos 5.000 expedientes. Por lo tanto, el plazo de tres meses de revisión no se cumplía.

En decimotercer lugar, haciendo referencia a variables cuantitativas relacionadas con la tramitación y recursos, decir que en cuanto a las solicitudes en la prestación en el periodo que nosotros hemos examinado fueron de 82.021 en el año 2018 y pasó en el año 2021 a 30.953, un descenso del 62%. Esta disminución está en consonancia con la propia variación de los créditos asignados a la prestación, que pasó de 198 millones de euros a 115 en el año 2021. Por lo tanto, un descenso del 42%. El descenso globalizado de solicitudes obedece también a varios factores entre los que se encuentra la propia aprobación en el año 2020 de la prestación estatal, por lo tanto, comenzó a haber una compensación con respecto a esta prestación.

Las solicitudes pueden tramitarse de forma ordinaria o de forma urgente o por emergencia social. El 90% de las solicitudes se tramitaron por la primera vía y solamente algo más del 9% por la segunda.

En cuanto a las resoluciones concedidas, el 47% de las resoluciones fueron aprobadas y el 53% denegadas. En cuanto a la evolución de las concedidas a lo largo del año 2020 y posterior, ha ido disminuyendo en un 49%.

En cuanto a los recursos públicos destinados a esta renta, estoy ya casi en el límite, en esta renta el grado de ejecución de las partidas destinadas a la prestación, excepto en el primer año de implantación que alcanzó el 27%, se situó en un 86% y en un 97%, 135 millones y 90 millones.

El gasto medio anual de esta renta mínima fue por unidad concedida, aumentó de 15 euros en el año 2018 a 43 euros en el año 2020, disminuyendo a 27 euros en el año 2021.

En cuanto al total de solicitudes, entre el 2018 y el 2021, 213.817, se han resuelto 182.017, quedando pendientes por resolver 33.800.

Asimismo, si el análisis se efectúa analizando los componentes del plan sociolaboral, el porcentaje medio del periodo de resolución en la concesión fue de un 63%. Y en cuanto a la inserción laboral,

CVE: DSCA_12_317

no se están realizando estas acciones. En cualquier caso, y a pesar de la dificultad, la celeridad y el momento temporal en que se produjo, para finalizar, decir que respecto al procedimiento de urgencia, para esta actuación inmediata se observó una mayor agilización en la gestión con respecto al procedimiento ordinario, así, se han resuelto el 97,72% de las solicitudes, frente al 84,03% que suele tener un procedimiento ordinario. Y se han concedido el 87,75%, en contraposición a una vía ordinaria, que está en torno al 32,85%.

Y casi fuera del límite de tiempo, quedo a disposición de los señores y señoras parlamentarios para las preguntas que estimen oportuno.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora MARTOS MONTILLA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias por su intervención.

Tiene ahora la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vox, la señora Ruiz.

La señora RUIZ VÁZQUEZ

—Muchas gracias. Bienvenido, por primera vez.

Mire, Andalucía es líder en población en riesgo de exclusión social y riesgo de exclusión social infantil, cuatro de cada diez menores en riesgo de pobreza. Según la tasa Arope, Andalucía está 11 puntos por encima de la media de exclusión social, con un 37,5%.

En 2022, el Gobierno del señor Moreno Bonilla solo llegó a 68.714 perceptores de renta mínima en 2022, lo que supone un 2,9% de la población vulnerable. La RMISA es una prestación económica orientada a la erradicación de la marginación y la desigualdad, y a la lucha contra la exclusión social. El informe revela que la RMISA no se ha mostrado eficaz ni en planificación, ni seguimiento, ni coordinación o evaluación, y un sistema informático nefasto, falta de personal e incumplimiento sistemático de los plazos. Ya nos suena a otros informes de la Cámara en la misma línea, como el de los centros de valoración del grado de discapacidad. Es el mismo diagnóstico, señoría, en esta Andalucía que se dice de la buena gestión.

En efecto, hemos visto que ha habido una reducción en el número de las solicitudes de la RMISA, pese a que han crecido los índices de pobreza en Andalucía, entre otros motivos por la complejidad de la normativa, la excesiva burocracia, falta de accesibilidad y la creación del ingreso mínimo vital por parte del Gobierno de España, pues no ha habido un descenso de solicitudes porque haya menos pobreza, sino por un descenso de solicitudes por la incompatibilidad de una ayuda y otra.

También evidencia que la cuantía económica de esta ayuda «está por debajo de los umbrales de pobreza, no resultando suficiente para atender las necesidades básicas para una vida digna que ayude a salir de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los beneficiados». Estas ayudas representan un parche, una limosna para aquellos que no tienen. Es lamentable la disminución progresiva de la dotación presupuestaria a tal fin, pasando de 198 millones de euros en 2018, a que con 73,5 millo-

CVE: DSCA_12_317

nes de euros en 2023 no se pueda ayudar ni dar respuesta a estas personas tan vulnerables. Como les solemos decir, dar la caña en vez del pez.

La RMISA no resulta ágil y accesible, tiene excesivos trámites burocráticos. Esto lo vemos en casi todos los trámites de la Junta. Es verdad que venían desde tiempos socialistas, pero solicitar cualquier ayuda o permiso a la Administración se convierte en una odisea para el solicitante.

Pasa así también con el Bono Carestía. Esta ayuda nos suscita muchas preguntas, como ¿a cuántos beneficiarios se les ha retirado la RMISA por haber rechazado una oferta de empleo adecuada? Conforme dispone el artículo 10.1.*d*) en cuanto a las obligaciones de las personas titulares y beneficiarias, la parte laboral del plan no se está desarrollando a pesar de la relevancia para la integración de los beneficiarios. Nos gustaría conocer cuántas son las familias a las que la Junta de Andalucía les ha solicitado el reintegro de estas prestaciones antes de la modificación introducida por el Decreto 14/2022. ¿Cuántos beneficiarios de la RMISA se encuentran en situación irregular en España? Pues como ya denunciamos a la señora consejera, a colación de las modificaciones de la RMISA introducidas en el Decreto Ley 14/2022, no nos gusta que se use de este tipo de prestaciones para alentar el efecto llamada. Sí, porque verá, estas ayudas serán percibidas por aquellas personas que estén en trámite del reconocimiento del estatuto de apátrida o de refugiado o cualesquiera otro de protección internacional. Quizás con datos sea más clarificador, pues según la Oficina de Asilo y Refugio del Ministerio del Interior, ha recibido 118.842 solicitudes de protección internacional en 2022, un 81,5% más que el año anterior, que fue de 65.482. Y la mayor cifra desde la creación de la oficina en 1992. Andalucía, con 11.722 en 2022, es la segunda en la que más solicitudes se registraron, siendo su mayor parte de nacionalidad marroquí.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, su diputado José Luis Ruiz Espejo.

El señor RUIZ ESPEJO

—Sí, gracias, señor presidente.

Bueno, gracias, señor Cardenete.

Y bueno, darle la bienvenida también a esta comisión para hablar de los temas sociales, que entiendo que tendrá que ir por todas las comisiones con los distintos asuntos que abordan en la Cámara de Cuentas. Nosotros nos centramos en todos los que tiene el ámbito social, que son las competencias de esta comisión y de esta consejería.

Mire, permítame que le traslade algunas consideraciones en nombre del Grupo Parlamentario Socialista sobre la valoración que hemos hecho sobre este informe, que usted mismo decía data de

CVE: DSCA_12_317

octubre de 2023, pero las vicisitudes de renovación de la Cámara y de ajustarlo también a las cuestiones que lleva esta comisión nos han hecho que lo veamos ahora.

Pero sí le puedo adelantar que vienen a confirmar algunas consideraciones que nosotros habíamos hecho y ya habíamos adelantado a la propia consejería en intervenciones o comparecencias en esta comisión de la consejera con anterioridad o en el pleno. Y dos cuestiones, una relativa a la memoria de la renta de inserción social de Andalucía del año 2022, que tuvimos ocasión de tener comparecencias en esta comisión, y también en las comparecencias para la convalidación del Decreto ley 14/2022 que usted hacía referencia, sobre las medidas de carácter extraordinario y urgente en materia de la red de la RMISA que realizó el Gobierno. Y que esas modificaciones se centraban, sobre todo, en adaptar este recurso autonómico a los nuevos derechos aprobados por el Gobierno de España para la entrada en vigor del ingreso mínimo vital y responder, por tanto, a las nuevas necesidades de las familias en situación de exclusión social y pobreza en Andalucía, y especialmente las más vulnerables o que tenían hijos a cargo.

Y ahí ya advertimos que entendíamos que esas modificaciones que se practicaron en la renta mínima no venían a solucionar parte de esa problemática suscitada con la complementariedad o no del ingreso mínimo vital, como también en algunos casos se ha advertido en este informe y, por tanto, viene, como digo, a confirmar aquellas consideraciones previas.

Y podemos resumirla en tres cuestiones que nosotros queremos resaltarles y que hemos advertido también en las conclusiones de su informe. En primer lugar, la insuficiente complementariedad con el ingreso mínimo vital, ya que deja sin reforzar la atención a muchas familias y menores que necesitarían dichos recursos adicionales. La falta de cobertura, en segundo lugar, a familias en situación de pobreza, ya que no alcanza a toda la población que requeriría este recurso, y la falta de agilización en la resolución y aprobación de este recurso y ayudas, que en muchos casos llega tarde o no llega.

¿Y por qué digo que coinciden con las conclusiones de su informe? En primer lugar, la falta de complementariedad con el ingreso mínimo vital, porque hemos visto cómo en muchos casos se tenían que devolver esas ayudas y porque la declaración de incompatibilidad, en la modificación que se hace de la normativa de la renta mínima de inserción social, lo que hace es que no se puedan complementar o compatibilizar estas dos ayudas.

En el tema de falta de cobertura a familias, está claro. Siguen subiendo las tasas de pobreza, lo hemos visto ahí, o se mantienen o suben. Y, por otro lado, nosotros bajamos el presupuesto que destinamos a la renta mínima de inserción social, ya que hemos descargado esa responsabilidad en el ingreso mínimo vital. Y la falta de agilización en la resolución. Lo decía, prácticamente, la media del plazo de resolución son 10 meses, cuando la norma establecía dos. Por tanto, llega mal y en algunos casos tarde.

Y los datos que ustedes mismos resaltan en el informe, el descenso en el número de solicitudes debido en muchos casos a la entrada en vigor del ingreso mínimo vital. Se pasa de 80.743 en 2018, a 30.953 en 2021. Un descenso del 62%. Y esto produce también un descenso presupuestario. Que en 2018 alcanzaba los 198 millones de euros, se pasa a 115 en 2021, por tanto, una reducción del 41,9%. Y, además, se señala en el informe que se ha continuado en 2022 y en 2023 reduciéndose a 78,5 y a 73,5. Claro, ¿por qué aumenta el porcentaje de ejecución, como usted señalaba, al 97%? Porque se ha bajado

cve: DSCA_12_317

el presupuesto. Es decir, ¿qué entendemos nosotros? Que se ha ajustado el presupuesto a más o menos la ejecución o el número de solicitudes que se podían resolver.

Por tanto, entendemos que se dejan muchas familias fuera. ¿Por qué decimos que se dejan familias fuera? Mire, en 2022 el número de beneficiarios de la renta mínima fueron 30.952 y, menores, 4.940. ¿Sabe esos mismos datos en el ingreso mínimo vital cuántos fueron en Andalucía? 560.000 beneficiarios y 238.000 menores. ¿Sabe qué es lo que dice Save the Children y Unicef? Que hay más de 240.000 menores en riesgo de pobreza o pobreza relativa en Andalucía.

Evidentemente, si tenemos una herramienta o tenemos una medida que es para proteger a las familias y estamos prácticamente en el 2,5% de ese nivel de pobreza, como relatan estas cifras, entendemos que no es eficaz esta medida y que no alcanza los objetivos propuestos.

Y algunas cuestiones que usted dice en su informe. La gestión de la RMISA no se ha mostrado eficaz como consecuencia, fundamentalmente, de las deficiencias observadas en relación a la planificación, seguimiento, coordinación. Estamos de acuerdo.

Y en cuanto a la accesibilidad. La complejidad del procedimiento, junto con ciertas barreras de entrada o la limitada difusión de la ayuda también dificulta la accesibilidad. Estamos totalmente de acuerdo.

Otras comunidades autónomas han legislado con leyes de renta mínima, y la han adaptado al ingreso mínimo vital. Creemos que ese es el camino. La finalidad de la renta mínima tiene que ser facilitar la inclusión social. Y hacen ustedes un especial hincapié en la parte laboral de los planes sociolaborales de las resoluciones, no se están desarrollando. Por tanto, una pata importante de la renta mínima no se está llevando a cabo.

Y termino. Hay siete recomendaciones en su informe final que nos gustaría que se implementaran en la renta mínima, porque seguramente mejoraría su eficacia. Mejoraría el objetivo, además, evidentemente, de aumentar el presupuesto. Tenemos claro que debería hacerse para facilitar la complementariedad con el ingreso mínimo y mejorar la eficacia de esta medida, que entendemos sigue siendo necesaria en Andalucía.

Muchas gracias.

### El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, su diputada, Loli Caetano.

### La señora CAETANO TOLEDO

—Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes ya a todos. Sumarme a la bienvenida al señor Cardenete.

Gracias al equipo de la Cámara de Cuentas de Andalucía y a usted, señor Cardenete, por su trabajo en general, y, por supuesto, por el realizado en la elaboración de este informe y que hoy nos ha presentado aquí, en el Parlamento.

cve: DSCA_12_317

La lucha contra la pobreza y la atención a los más vulnerables, especialmente a los que más lo necesitan, como son los que precisan de ayuda material básica, es una prioridad del Gobierno de Andalucía. Se ha trabajado desde primera hora por actualizar y por mejorar las herramientas para atender directamente a las personas que se encuentran en riesgo de exclusión social, y una de estas herramientas es esta renta mínima de inserción social en Andalucía.

Y aquí es bueno hacer también un poco de memoria. La RMISA fue puesta en marcha por el Partido Socialista en la Junta de Andalucía en 2017, seguro, con buenas intenciones, eso no lo dudamos. Pero tienen ustedes por hábito no coincidir en lo que predican con lo que luego practican. Y en este caso, cuando se habla de apoyo a los que carecen de lo más mínimo, fallarles desde la Administración por incompetencia es mucho más grave.

En el último año de gestión del Partido Socialista, los datos de la RMISA eran los siguientes: nueve mil beneficiados, la mitad de los que se benefician ahora. Únicamente ejecutaban el 27% del presupuesto que inicialmente disponían. Los itinerarios de inclusión sociolaboral, que, como hemos dicho, son muy importantes para permitir que estas personas puedan desarrollar sus proyectos de vida de una manera autónoma, únicamente abarcaban al 25% de los solicitantes, y la media de tardanza en tramitar las ayudas era de 18 meses.

Importantes estos datos, porque son el punto de partida de lo que este Gobierno parte, digamos, para trabajar y gestionar estas ayudas.

Actualmente, gracias al trabajo de la señora consejera y su equipo en inclusión social, los datos del balance, los últimos datos del balance que contamos, son bastante diferentes. Actualmente en Andalucía, se beneficia al doble de personas que en 2018, contando con más de 17.000 prestaciones. Se ejecuta el 98% del presupuesto que en un inicio se pone sobre el papel. Y los itinerarios de inclusión sociolaboral han aumentado hasta el 90% de los solicitantes. Y, muy importante también, los trámites de espera se han reducido de media, y ahora mismo la media actual de trámite de estas ayudas es de tres meses. Importante este último dato, porque aquí, en sede parlamentaria, dar números es sencillo, pero detrás de estos números hay personas que en estos casos están en situaciones muy complejas y difíciles, a las que no nos podemos permitir hacerles esperar.

Y el Partido Socialista, como decía, los tenía más de 18 meses esperando la llegada de esta ayuda tan básica. El último Gobierno de la Junta, en 2018, dejó sin respuesta 41.000 peticiones de personas que necesitaban ayuda urgente y más de 131 millones sin ejecutar —como decía— en el último año, en 2018.

Siendo conscientes de esta dramática situación, desde el inicio este Gobierno ha puesto todos sus esfuerzos para corregir lo que no funcionaba, y ahora podemos decir que los resultados están dando sus frutos, como es la mejora en estos datos. Además, se ha trabajado por actualizar y adaptar este recurso para mejorar el acceso a él de los que más lo necesitan.

Ustedes, señores del Partido Socialista, lo aprobaron en 2017 como una renta transitoria a la espera de una renta estatal, decían en la exposición de motivos. Renta que nosotros hemos mantenido por ser necesaria frente al caos del ingreso mínimo vital, ingreso mínimo vital que ustedes en el Gobierno de España crean en 2020, pero que lo hacen, como siempre, sin escuchar a las comunidades autónomas ni a

cve: DSCA_12_317

los ayuntamientos, porque su prioridad en ningún momento es ayudar a las personas. ¿Cuál es el resultado? Un ingreso mínimo vital ineficaz, un caos burocrático en sí mismo, con una compleja gestión que hace que no llegue ni a la mitad de las personas que ustedes mismos decían que iba a llegar.

La consejera, la señora López, se puso en contacto con el ministro hace ya más de un año, en septiembre de 2022, fue una de las primeras reuniones que tuvo, para ponerse a su disposición para la cogestión de este recurso, aliviar el caos y facilitar que la ayuda llegara a las personas que lo necesitan, pero a las que ahora no les llega, y aún sigue esperando respuesta del ministro de su Gobierno, señor Ruiz Espejo. Sin embargo, a otras comunidades el señor Sánchez sí les ha concedido la cogestión, al País Vasco, a Navarra y ahora también a Cataluña.

Y todo ello es aún más grave si tenemos en cuenta que desde que Sánchez es presidente tenemos mayor porcentaje de españoles en riesgo de exclusión social, se ha duplicado el número de españoles con carencia material social y severa y además contamos con el doble de personas que no pueden acceder a comidas de carne o pescado cada dos días.

Y es que, señor Ruiz Espejo, podemos decir que cuando los socialistas llegan a cualquier Gobierno no es que ya no luchen contra la pobreza, es que ustedes la multiplican allá donde gobiernan. Pero es que encima se niegan a escuchar, se niegan a escuchar y a dialogar con Andalucía cuando le pide esta cogestión para permitir no dejar a nadie atrás.

Y es que aquí ya no se trata de ciudadanos de primera o de segunda, se trata de que los socialistas en el Gobierno están haciendo vulnerables de primera y vulnerables de segunda, en función de si necesitan de sus votos para mantener al señor Sánchez en el Gobierno, ustedes están discriminando a Andalucía. Y frente a esto, frente a esta falta de respuesta, el Gobierno de Andalucía no se ha quedado de brazos cruzados, sino que se puso manos a la obra a trabajar y en el tiempo récord de tres meses se modificó el Decreto de la RMISA para adaptarlo a las necesidades actuales de los andaluces, dando cobertura a las personas que el ingreso mínimo vital dejaba fuera del acceso a la ayuda, incrementando la cuantía de esta RMISA en un 45% y aumentando la ayuda máxima, llegando a los 1.173 euros. Ayuda que cuando gobernaban los socialistas no llegaba apenas a los 800.

Además, se ha hecho esta modificación para evitar los reintegros, que hemos comentado anteriormente, que la Administración se veía obligada a solicitar por ese caos que supone el ingreso mínimo vital. Y además se han simplificado los documentos que se necesitan para solicitar la ayuda, también dentro del Plan Andalucía Simplifica que se puso en marcha a primeros de este año.

Todo ello, como digo, demuestra un compromiso con hechos, y no únicamente con palabras, con las personas que están necesitadas de estas ayudas, que, como decía al principio, no son simplemente números en un papel, sino casos muy complejos que necesitan de la altura de miras de todos y de la responsabilidad para trabajar por darles respuesta.

En definitiva...

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, vaya finalizando.

CVE: DSCA_12_317

La señora CAETANO TOLEDO

—Voy terminando.

En definitiva, agradecer a la Cámara de Cuentas y al señor Cardenete el informe exhaustivo. Muchas de estas medidas ya se han tenido en cuenta y, como he dicho, en el último año tenemos mejores datos porque se han mejorado los procesos. Y desde el Gobierno de Andalucía vamos a seguir trabajando por atender las necesidades de los andaluces, atenderlas de verdad, independientemente de los retos políticos, los intereses políticos, personales y partidistas, como hace el Partido Socialista desde el Gobierno de España.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Para finalizar este punto, tiene la palabra el señor Cardenete.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias a las intervenciones de los tres parlamentarios.

El tema es muy sensible, lógicamente, y es que hablamos de pobreza, de exclusión social, de ayudar a familias que tienen poca posibilidad de tener un acceso a una renta mínima en términos laborales, en un contexto complicado como fue el contexto complicado de parte del análisis, que es pleno covid.

Voy a intentar aclarar algunas cuestiones dentro de lo que la Cámara de Cuentas tiene la potestad de poder analizar porque algunas de las cuestiones se han planteado caen de lleno en el terreno de la política económica, y yo ahí no puedo opinar ni debo opinar.

Algunas aclaraciones. El tema de la disminución de la cuantía del importe destinado en presupuesto. Clarificar una cuestión puramente aritmética, pasó de 198 a 115, según aparece en el informe. Pero es que comenzaba la complementariedad. El que se pusieran más fondos o menos fondos es una decisión de política económica. Nosotros intentamos analizar lo que es, no lo que debe ser.

En esa misma línea, de los tres puntos que más o menos han volado en las intervenciones, la insuficiencia en la complementariedad con respecto a la nueva medida implantada a nivel nacional, de nuevo entra en terreno de la política económica. Se puede comprender más, menos o nada. Y eso es una decisión política, que la Cámara ahí no entra a evaluar.

Con respecto al tercer punto, que era el tema de la falta de..., perdón, el segundo punto, que es la falta o donde se llega a nivel de cobertura poblacional, exactamente igual. La Cámara no entra si la población objetivo es amplia, puede ampliarse más o puede disminuirse o puede acotarse. Donde sí nosotros entramos es en el tema de la agilización o la operativa de la propia ayuda, que es donde nosotros sí hemos analizado. Como gran titular sobre esta cuestión, decir que, en cualquier caso, la visión del programa a nivel global desde el 2018 al 2021, decir que se resolvieron o se han resuelto 215.817 ayudas, es decir,

cve: DSCA_12_317

de un total..., es decir, se han resuelto 182.000 ayudas, perdón, de un total de 215.000. Y están sin resolver, a fecha de fin del informe —si miráramos ahora seguramente la fotografía sería diferente—, pero a fecha de 31 de diciembre estaban sin resolver un total del 15%, un total de 33.800. Eso forma parte de la visión global que nosotros sí hacemos.

Dicho esto, y lo he dicho en la intervención, y así quiero que la Cámara de Cuentas bajo mi presidencia camine, es recomendar de cara a futuro. Y evidentemente de cara a futuro hay grandes recomendaciones que creo que algunas incluso se han podido ir implementando con posterioridad al año 2021 y que sería positivo para este paquete de ayudas y para el que venga.

En primer lugar, avanzar en la mejora de los objetivos, actuaciones y, sobre todo, de indicadores, para que sea mucho más precisa la cuantificación de un volumen tan global.

En segundo lugar, agilizar la gestión para que el abono de cantidades se produzca en tiempo y forma.

En tercer lugar, establecer mecanismos de coordinación entre todos los niveles, entre los servicios centrales y las delegaciones, para que todo vaya mucho más encadenado. Asegurar el seguimiento y evaluación continua de la prestación para garantizar su eficacia y su eficiencia y que se pueda adecuar a la ciudadanía.

Se ha intervenido en varias ocasiones con el tema de la burocracia. Repito, la burocracia es necesaria. Es lo que garantiza que realmente no se produzca ningún tipo de fallo en la cadena. ¿Hasta qué punto elevar el nivel de burocracia o disminuir el nivel de burocracia para agilizar y que lleguen las ayudas? Se pueden producir fallos, pero, en cualquier caso, a día de hoy esa robotización hace que todo sea mucho más ágil.

Implantar una herramienta en la parte laboral que realmente permita esa integración, planificar los créditos presupuestarios midiendo los resultados, la evaluación ex post de este tipo de políticas. Valorar, realizar una revisión de la configuración de la prestación, sobre todo, donde se producen barreras de entrada para el acceso por parte de los sujetos pasivos de esta ayuda. Reforzar el personal, es algo que todas las consejerías, toda Administración pública, ayuntamientos, diputaciones. Falta personal, falta de personal para, en algunos casos, poder gestionar en este caso un volumen de 200.000 solicitudes en este periodo analizado. Y finalmente, agilizar esa gestión de la RMISA con rapidez y transparencia evitando demoras y teniendo en cuenta además que en muchas ocasiones se producen situaciones límite o extremas que requieren una pronta respuesta.

Repito casi con lo que inicié, ese *trade-off*, permítanme el anglicismo, ese intercambio entre lo que se debe hacer para llegar rápido y bien y que se llegue, a como se debe hacer, pero velando por que cada euro esté absolutamente filtrado y depurado, es muy complicado a día de hoy y es algo que incluso yo en la Cámara, ya lo he dicho públicamente, quiero incorporar. Todo el tema de la inteligencia artificial nos puede permitir que las labores burocráticas sean mucho más ágiles y mucho más flexibles. En el año 2020, con la covid, se pusieron en marcha procesos de robotización que nunca se habían hecho. Yo creo que es la línea en la que se debe seguir. Pero, repito, dentro de la parte formal y el análisis operativo de estas medidas por parte de la Cámara de Cuentas.

Nada más y muchas gracias.

Cinco minutos, tres segundos.

CVE: DSCA_12_317

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Perfecto. Gracias, señor Cardenete.

---

CVE: DSCA_12_317